

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

En armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de febrero último, se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Inspector municipal Veterinario siguiente:

Provincia de Burgos. — Partido veterinario de Guzmán.—Le integran los municipios de Guzmán, Quintanamanvirgo, Boada y Villaescusa de Roa.—Partido judicial de Roa de Duero.—Vacante por renuncia.—Censo de población, 1.969 habitantes.—Dotación anual por servicios veterinarios, 1.600 pesetas.—Censo ganadero, 7.115 cabezas.—Reses porcinas sacrificadas en domicilios, 200.—No tiene servicio de mercados o puestos y tampoco otros servicios pecuarios.—Duración del concurso, treinta días.—Servicios unificados.

Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán por los interesados al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, capitalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos estimen oportunos como justificantes de mérito.

Madrid, 18 de marzo de 1933.—El Inspector general, Jefe de la Sección, P. A., Luis Núñez.—V.º B.º El Director general, F. Sava.

(Gaceta 24 marzo 1933.)

### GOBIERNO CIVIL

#### HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

#### Circulares.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Hontoria de Valdearados, cuya existencia fué declarada oficialmente en circular de fecha 30 de enero de 1933.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 21 de marzo de 1933.

El Gobernador interino,

**Alfredo Espantaleón.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de sarna caprina, en el término municipal de Orbaneja del Castillo, en las circunstancias siguientes:

Sitio en que radican los animales enfermos: En la zona que se declara infecta.

Zona que se declara infecta: El término municipal de Orbaneja de Castillo.

Zona que se declara sospechosa: Una faja de 1.000 metros todo alrededor de la zona neutra.

Medidas que se deberán poner en práctica: Todas las comprendidas en el capítulo XXXIV del mencionado Reglamento de Epizootias.

Las Autoridades municipales y sanitarias, los funcionarios y demás personas interesadas, deberán cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en éstas se señalan, debiendo denunciar a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias.

Burgos 21 de marzo de 1933.

El Gobernador interino,

**Alfredo Espantaleón.**

### Diputación Provincial

#### COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión extraordinaria del día 16 de marzo de 1933.

Quedar enterada de la convocatoria a sesión extraordinaria para este

día, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 9 del actual.

El Sr. Peralta manifestó que, con motivo de haberse ausentado el Sr. Gobernador, le había encargado presidiese la sesión, y se acordó quedar enterada.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil participando que, en uso de las facultades que le están concedidas, ha tenido a bien resolver no admitir las dimisiones a los Diputados que forman la Comisión Gestora y destituir al Sr. García Lozano del cargo de miembro de la misma, debiendo hacerse cargo de la Presidencia y ordenación de pagos el Sr. Vicepresidente.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil, trasladando otro del Sr. Juez de instrucción de Castrojeriz, en el que participa que, en el sumario que instruye al efecto, ha ordenado la admisión en el Hospital del lesionado Nicolás Castro.

Que pase a informe del Sr. Director de Obras y Vías provinciales una instancia suscrita por los peones y capataces camineros de las carreteras provinciales, en súplica de que se les aumente el sueldo hasta equipararles a sus compañeros del Estado.

Que se libre a favor del Presidente del Patronato de Formación profesional la cantidad que le corresponda percibir por el primer trimestre del año en curso.

Entregar a Encarnación Calvo, de Aranda de Duero, su hija Carmen, asilada en la Casa de Caridad.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente, por la que dispuso se instruyera el oportuno expediente de admisión en la Casa de Caridad, de la anciana Bonifacia Corral, de Salazar de Amaya.

Que pase a informe del Sr. Director de Obras y Vías provinciales un oficio del Sr. Director General

de caminos vecinales, relacionado con la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Madrigal del Monte para la construcción de un camino vecinal.

Que por el Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia se designe un asilado para que preste el servicio de ordenanza en la Inspección provincial de Sanidad.

Que pase a la Comisión de Hacienda la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos efectuados en la Delegación provincial del Consejo de Trabajo en el año de 1932.

Acceder a lo solicitado por don Juan Revuelta, de Cerezo de Riotirón, sobre que se le conceda autorización para cortar unos árboles chopos, próximo a la carretera provincial.

Aprobar la propuesta que hace el Sr. Director de Obras provinciales de premios a capataces y camineros.

Que se libre a favor del Tesorero de la Junta provincial de Protección de Menores la subvención consignada para gastos de la Colonia Escolar durante el año 1932.

Delegar en el Sr. Presidente de la Diputación de Madrid, la representación de esta Corporación en la Junta general ordinaria, convocada por el Banco de Crédito Local.

Que pase a informe de la Comisión de Enseñanza una instancia de varios asilados de la Casa de Caridad, solicitando se les autorice para examinarse en el Conservatorio de Música.

Quedar enterada de dos oficios del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando que se han fugado de la Casa de Caridad, Fernando González y Vicenta Torres, asilados de la misma.

Quedar enterada de dos oficios del Sr. Administrador del Hospital provincial comunicando que, por orden del Sr. Gobernador civil y Juez de instrucción respectivamente, han tenido ingreso en el Departamento de dementes, Felipa

Monzón, de Gumiel del Mercado y Cecilia Larrea, de Burgos.

Que ingrese provisionalmente en la Casa de Caridad el enfermo Cirilo Casado, de Pinilla Trasmonte, y que se instruya el oportuno expediente de pobreza.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial manifestando que el día 25 de febrero último ingreso en el mismo el lesionado Nicolás Zárate, habiéndose dado cuenta al Juzgado.

Que pase a informe de la Comisión de Enseñanza un oficio de la Sra. Maestra del Hospicio provincial, en el que solicita se la abone la gratificación correspondiente al disfrute de casa-habitación.

Apoyar la petición de la Federación Católico-Agraria de Palencia, referente a que por el Estado se obligue a los fabricantes de harinas de Cataluña y del litoral de Levante a la adquisición rápida de 2.000 vagones de trigo en las provincias de Palencia y Burgos.

Aprobar la cuenta que presenta D. Gonzalo Hernando por la encuadernación de 14 tomos del Censo electoral.

Que pase a los Diputados ponentes de Beneficencia una instancia de los asilados becarios de la Corporación, solicitando se les mejore la alimentación.

Que pase a informe del Sr. Médico cirujano del Hospital una instancia de D. Antonio Alzaga, solicitando se le rebaje la cantidad que se le reclama por gastos causados en el Hospital por su esposa.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Mansilla sobre que se expida una certificación de los bienes de propios correspondientes a dicho concejo.

Quedar enterada de una instancia de varios asilados de la Casa de Caridad, solicitando se les conceda unos instrumentos de la disuelta Banda de Música para amenizar las representaciones teatrales que tienen proyectadas.

Hacer presente al Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Sedano que, para poder ordenar la admisión en la Casa de Caridad de la anciana Hermenegilda Espinosa, es de necesidad la instrucción del oportuno expediente de pobreza.

Que pase a informe de la Comisión de Enseñanza la carta del Comité del XVIII curso internacional, Montessori de Barcelona, en solicitud de que se le conceda una subvención.

Quedar enterada de un oficio de la Sra. Superiora de la Casa de Salud de Santa Agueda, dando las gracias por el acuerdo adoptado por esta Corporación referente al descuento del 1,20 por 100 que venían haciendo del importe de las estancias de dementes.

Que pase a informe de la Comisión de Enseñanza un oficio del Sr. Presidente de la Junta organiza-

dora de los Juegos Florales de Zaragoza, solicitando se conceda un premio en metálico.

Que pase a la Comisión de Agricultura una carta del Sr. Secretario general de la Asociación de Ganaderos, interesando se envíe algún alumno a los cursos organizados por dicha asociación.

Quedar enterada de una carta del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Medina Sidonia, interesando que la Corporación se suscriba por alguna cantidad en favor de las familias de las víctimas de los sucesos de Casas Viejas.

Que se den las gracias al Sr. Director de la Biblioteca del Instituto de Ingenieros civiles por el envío de un ejemplar del Anuario que dicho Instituto ha editado.

Quedar enterada de los balances de comprobación y saldos que presenta la Intervención con referencia a los meses de enero y febrero últimos y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL.

Autorizar al Sr. Ponente de Agricultura para que efectúe la venta de la pareja de bueyes del Campo práctico de Agricultura y proceda a la compra de otra pareja.

Correr el turno de aspirantes a ingreso en la Casa de Caridad que figuran en el general de admisiones en la forma que estimen conveniente los señores Ponentes de Beneficencia.

Nombrar cajista temporero de la Imprenta provincial a D. Francisco Rueda.

Señalar para la celebración de las restantes sesiones del presente mes los martes a la hora de las doce.

Aprobar las distribuciones de fondos que presenta la Intervención correspondientes a los meses de febrero y marzo.

Que por el Sr. Interventor se designe un empleado para que pase al pueblo de Valluércanes, a fin de que proceda a la cobranza del impuesto de cédulas personales, dentro del periodo voluntario.

Que se siga el procedimiento de apremio contra los contribuyentes que no se hayan provisto de la cédula personal.

Informar favorablemente el expediente instruido por los Ayuntamientos de Cebrecos y Puentevedra, solicitando autorización para agruparse al solo efecto de tener un Secretario común, así como al instruido por los Ayuntamientos de Roa y Torregalindo, haciendo igual petición.

Aprobar la relación de precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las Tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de enero último.

Conceder autorización para ejecutar obras, contiguo a caminos y carreteras provinciales a D. Santiago Moreno, vecino de Burgos; al Sr. Director Gerente de la Compañía de Aguas de Burgos; a D. Julián Pérez Casado, D.<sup>a</sup> Luisa Gúemes

Herrero y D. Emilio Sáiz Pérez, vecinos de esta ciudad; a D. Crescencio Izquierdo, de Torresandino; don Santos Senderos, de Miranda de Ebro; D. Miguel Mingo, de Pradoluengo; D. Jerónimo Peñaranda, de Vilviestre del Pinar, y D. Arturo Huidobro, de esta ciudad.

Entregar a Anastasia Peña, de Espinosa de los Monteros, su hijo Eusebio Bustillo, asilado en la Casa de Caridad; a Dionisia Miguel, de Castrojeriz, su hijo Santiago, y a Lucía Rojo, de Salas de los Infantes, su hijo Paulino.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Que se abone con cargo al capítulo de Imprevistos la parte correspondiente a esta Diputación de los gastos ocasionados con motivo del banquete dado a S. E. el Sr. Presidente de la República, en Miranda de Ebro.

Burgos 16 de marzo de 1933.—El Presidente, M. Peralta.—El Secretario, Pedro J. García de los Ríos.

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE CATASTRO URBANO

*Apéndices a los Registros Fiscales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 22 de octubre de 1926 en relación con el artículo 58 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, los Ayuntamientos deben proceder a formar durante el mes de abril próximo, los Apéndices al Registro Fiscal, cuyos documentos, una vez terminados, serán expuestos al público precisamente del 1 al 15 de mayo, sin necesidad de ser anunciado en el BOLETIN OFICIAL, toda vez que es preceptivo el plazo de excepción, oyendo las reclamaciones que se presenten y resolviéndolas antes del día 31 de dicho mes.

En dichos apéndices se incluirán únicamente las variaciones que señala el artículo 20 del Reglamento de 24 de enero de 1894, en expedientes aprobados por esta Administración, advirtiéndose que, cada finca, aunque sean varios los dueños de ella, ha de figurar en una sola partida de alta o baja, para que no resulten más contribuyentes que fincas del Registro, según dispone el artículo 27 del indicado Reglamento.

Los Ayuntamientos que no hayan tenido variaciones de ningún género, lo harán constar por medio de certificación, la que expondrán al público del 1 al 15 de mayo, acreditándose tal extremo con otra certificación y uniéndola todos los estados-resúmenes como a los demás apéndices, que son: el de riqueza, certificación de no existir alteraciones en las fincas exentas temporalmente, otra relativa a las exentas perpetuamente, certificación de exposición al público, y de las recla-

maciones que se presentasen y certificación de que todas las fincas enclavadas en el término municipal, figuran inscritas en el Registro Fiscal.

Estos documentos se entregarán por duplicado en esta Administración precisamente antes del 20 de mayo los que no tengan reclamaciones y antes del 1.º de junio los que tengan reclamaciones interpuestas contra él, sin necesidad de nuevos recordatorios, advirtiéndose a los Alcaldes y Juntas que, de no tener presentado el citado día de 1.º de junio los expresados documentos, se les impondrá por el Sr. Delegado, a propuesta de esta Administración la multa correspondiente.

El reintegro de los referidos documentos es de un timbre móvil de 0,25 pesetas por cada pliego.

Burgos a 22 de marzo de 1933.—El Administrador de Rentas públicas, Nicolás S. de Tejada.

## TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

Habiendo sido nombrado Recaudador de la Hacienda en la Zona de Roa, de esta provincia, por Orden fecha 16 de enero último, el Jefe de Negociado de 3.ª clase del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, D. Luis Aramburi Martínez, y posesionado de su cargo en el día de hoy, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de los Alcaldes, Autoridades locales y de los contribuyentes en general, a los efectos prevenidos en el vigente Estatuto de Recaudación, cesando, por virtud de este nombramiento, el que lo desempeñaba con carácter de interinidad, D. Manuel Entero Huertas.

Burgos 22 de marzo de 1933.—El Tesorero de Hacienda, F. Esteban Cibrián.

Por el presente se hace saber haber sido nombrado Auxiliar Recaudador de la Zona de Villadiago, D. Manuel Martínez González.

Lo que se hace público para conocimiento de Ayuntamientos y contribuyentes.

Burgos 23 de marzo de 1933.—El Tesorero de Hacienda, F. Esteban Cibrián.

Vacante en la provincia de Ciudad-Real, la Zona recaudatoria de Almadén (*Gaceta de Madrid*, fecha 21 del actual), se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, haciendo constar que el plazo de admisión de instancias termina en 13 de abril próximo, en cuyo plazo pueden presentarse en esta Tesorería, donde se les facilitará cuantos antecedentes necesiten.

Burgos 23 de marzo de 1933.—El Tesorero de Hacienda, F. Esteban Cibrián.

## JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

Movimiento demográfico de la capital y provincia de Burgos en el mes de enero de 1933.

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
Cifras absolutas de hechos.....	Nacimientos...	949	88	Nacidos.....	Varones.....	482	37	Menores de un año	103	10	
	Defunciones...	567	89		Hembras.....	467	51		Menores de 5 años	169	19
	Matrimonios...	264	25		TOTAL....	949	88		De 5 y más años..	390	70
	Abortos.....	40	5						No consta.....	8	*
Por 1 000 habitan-tes.....	Natalidad...	2'64	2'16	Abortos.....	Nacidos muertos	17	1	Fallecidos... En estableci- mientos be- néficos.....	TOTAL....	567	89
	Mortalidad....	1'58	2'18		Muertos al nacer	4	1		Menores de 5 años.	2	2
	Nupcialidad....	0'73	0'61		Muertos antes de las 24 horas	19	3		De 5 y más años.	43	39
	Mortinatalidad.	0'11	0'12		TOTAL ...	40	5		TOTAL..	45	41
Población de la	provincia.....	359073		Fallecidos.....	Varones.....	289	50	En establecimientos penitenciarios....	1	1	
	capital.....	40800			Hembras.....	278	39				
						TOTAL....	567	89			

## Defunciones clasificadas por causas de muerte.

(Nomenclatura abreviada).

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.	
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	2	>	26	Tuberculosis de las meninges.....	2	>	
2	Tifus exantemático.....	>	>	27	Meningitis simple.....	5	2	
3	Viruela.....	>	>	28	Otras enfermedades del aparato circulatorio.....	22	>	
4	Sarampión.....	13	2	29	Bronquitis.....	26	4	
5	Escarlatina.....	>	>	30	Neumonía.....	50	9	
6	Coqueluche.....	5	>	31	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto tuberculosis).....	9	1	
7	Difteria y Crup.....	2	>	32	Diarrea y enteritis.....	29	6	
8	Gripe.....	11	>	33	Apendicitis.....	1	1	
9	Peste.....	>	>	34	Enfermedades del hígado y de las vías biliares...	6	3	
10	Tuberculosis del aparato respiratorio.....	26	7	35	Otras enfermedades del aparato digestivo.....	10	4	
11	Otras tuberculosis.....	7	>	36	Nefritis.....	22	6	
12	Sífilis.....	>	>	37	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	7	>	
13	Paludismo (Malaria).....	>	>	38	Septicemia e infecciones puerperales.....	1	>	
14	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias...	9	3	39	Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal.....	1	>	
15	Cáncer y otros tumores malignos.....	35	8	40	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción...	4	1	
16	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado.....	>	>	41	Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc.....	40	2	
17	Reumatismo crónico y gota.....	1	>	42	Senilidad.....	38	4	
18	Diabetes azucarada.....	>	>	43	Suicidios.....	1	>	
19	Alcoholismo crónico o agudo.....	5	>	44	Homicidio.....	3	2	
20	Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos.....	12	2	45	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio).....	11	2	
21	Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general.	1	>	46	Causas no especificadas o mal definidas.....	13	2	
22	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral.....	57	7					
23	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.....	26	4					
24	Enfermedades del corazón.....	61	9					
25	Bronquitis crónica.....	6	1					
						TOTAL.....	567	89

## ALUMBRAMIENTOS

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
Sencillos.....		961	91	De 40 a 49.....	Varones...	4	1
Dobles.....		14	1		Hembras...	4	1
Triples.....		>	>	De 50 a 59.....	Varones...	2	1
					Hembras...	3	>
Matrimonios.....	De soltero y soltera.....	249	22	De 60 y más.....	Varones...	2	>
	De soltero y viuda.....	3	1		Hembras...	>	>
	De soltero y divorciada.....	>	>	No consta.....	Varones...	>	>
	De viudo y soltera.....	9	2		Hembras...	>	>
	De viudo y viuda.....	3	>				
	De viudo y divorciada.....	>	>	<b>DEFUNCIONES</b>			
	De divorciado y soltera.....	>	>	Solteros.....	Varones...	124	21
De divorciado y viuda.....	>	>	Hembras...		111	18	
De divorciado y divorciada.....	>	>	Casados.....	Varones...	94	24	
				Hembras...	68	6	
De menos de 20 años.....	Varones...	25	4	Viudos...:	Varones...	70	5
	Hembras...	155	10		Hembras...	96	15
De 20 a 24.....	Varones...	86	4	Divorciados.....	Varones...	>	>
	Hembras...	129	14		Hembras...	>	>
De 25 a 29.....	Varones...	61	10	No consta.....	Varones...	1	>
	Hembras...	29	3		Hembras...	3	>
De 30 a 34.....	Varones...	9	1				
De 35 a 39.....	Varones...	12	2				
	Hembras...	7	3				

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Quintana del Pidio.

D. Teodoro Casas Maestre, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en virtud de exhorto recibido en este Juzgado del de igual clase de Villaverde de Madrid, con motivo del juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado por D. José Vicedo Calatayud, como apoderado de la S. A. de Seguros «La Mundial», contra D. Pedro García Hervás, de esta vecindad, sobre reclamación de 100 pesetas de principal y costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes, propiedad del demandado, enclavados en este término municipal, que a continuación se expresan:

Una tierra al pago de Valdesantos, de fanega y media, que linda por N. Jenaro García, S. Aresio Langa, E. arroyo y O. camino, valuada en 375 pesetas.

Otra al pago de La Cuesta, de media fanega, que linda por N. camino, S. Pablo Molina, E. baldío y O. Eusebio Hervás, en 50.

Dicha subasta tendrá lugar el día 18 de abril próximo, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán acompañar la cédula personal, consignando previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que importa 425 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su valoración, advirtiéndose además que en este Juzgado no existen títulos de propiedad de expresadas fincas.

Quintana del Pidio 21 de marzo de 1933.—El Juez, Teodoro Casas.—El Secretario, Teófilo Monzón.

D. Teodoro Casas Maestre, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en virtud de exhorto recibido en este Juzgado del de igual clase de Villaverde de Madrid, con motivo del juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado por D. José Vicedo Calatayud, como apoderado de la S. A. de Seguros «La Mundial», contra D. Victorino de la Sota Cuadrillero, de esta vecindad, sobre reclamación de 100 pesetas de principal y costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes, propiedad del demandado, enclavados en este término municipal, que a continuación se expresan:

Una tierra al pago de Los Palos del Santo, de una fanega, linda al N. Constantino Cuesta, S. camino, E. Antonia de la Sota y O. Cesáreo Redondo.

Otra al pago de Caravillo, de nueve celemines, linda N. Justino Mendoza, S. camino, E. Lucrecio García y O. Román Aldea, tasadas en 200 y 100 pesetas, respectivamente.

Dicha subasta tendrá lugar el día 19 del próximo abril, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán acompañar la cédula personal, consignando previamente en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que importa 300 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su valoración, advirtiéndose además que en este Juzgado no existen títulos de propiedad de expresadas fincas.

Dado en Quintana del Pidio a 21 de marzo de 1933.—El Juez, Teodoro Casas.—El Secretario, Teófilo Monzón.

## Anuncios Oficiales

## Delegación de los servicios hidráulicos del Duero

## Elecciones para constituir las Juntas locales de regantes.

Esta Delegación recuerda, con todo interés, a los Alcaldes, Presidentes de las Juntas vecinales y administrativas, Presidentes de las Comunidades de regantes y demás autoridades y entidades afectadas por el problema, que el domingo 2 de abril del corriente año, deberán celebrarse en todo el territorio de la Cuenca del Duero, las elecciones para miembros de las Juntas locales de regantes, conforme al Reglamento e instrucciones que fueron oportunamente publicados y a los cuales se ha procurado dar la mayor difusión.

Inmediatamente de finalizado el escrutinio y levantada el acta, se deberá remitir un ejemplar certificado, con todos los documentos complementarios que se mencionan en el artículo 21 del Reglamento referido, al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Valladolid.

El escrutinio general se verificará en la Casa oficial de la Delegación (Muro, 5, Valladolid), el domingo 9 de abril, a las diez de la mañana. El resultado definitivo de la elección se dará a conocer en los BOLETINES OFICIALES y en la Prensa de toda la Cuenca del Duero.

Valladolid 22 de marzo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, F. Landrove.

## Alcaldía de Buggedo.

Por no hallarse legalmente prevista la plaza de Agente ejecutivo de los fondos municipales de este Ayuntamiento, se abre concurso para la provisión de dicha plaza, durante el plazo de quince días.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes a este Ayuntamiento durante dicho plazo, y el agraciado con el nombramiento percibirá los derechos que marca el Reglamento de recaudación.

Buggedo 16 de marzo de 1933.—El Alcalde, Abilio López de Silanes.

## Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

## Anuncio de subasta para arrendar dos fincas urbanas.

D. Luis de la Eranueva Angel, Recaudador agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda en la Zona de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en virtud del expediente tramitado contra el deudor a la Hacienda D. Antonio María de Encio y Hurtado de Mendoza, vecino de Madrid, y haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de julio de 1930, convoco por el presente anuncio la subasta para arrendar la finca urbana propiedad del Estado, inventariada con el número 1, situada en esta ciudad, calle de los Hornos, número 8, hoy señalada con el número 10, que contiene en su planta baja un trujal y sitio para tinajas, que seguida a continuación del testero de un huerto o corral destinado a salón de baile (hoy solar o patio de la casa) con entrada por la Avenida de Keller, comprende dos pisos, incluido el bajo, linda por la fachada o sur con dicha calle, este o derecha entrando con casas de D. Marcelino Fortea, D. José de Juana y Avenida de Keller, oeste o izquierda casa de Ramona de Juana y norte o espalda el río Ebro.

Dicha finca tiene una superficie total próximamente de 467 metros y 36 decímetros cuadrados.

Otra en la calle de San Llorente, señalada con el número 2, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, linda N. dicha calle, derecha entrando casa de herederos de Víctor Yárritu, izquierda casa de Diego Quincoces y espalda calleja que la separa de la casa de Bartolomé Sáez. Mide una extensión superficial de 57 metros y 36 decímetros cuadrados.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de esta ciudad, a las once de la mañana del día 6 del mes de abril próximo, bajo mi presidencia, por el tipo de 300 pesetas anuales la primera, y 225 la segunda, satisfechas por trimestres.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de esta localidad y en la Recaudación de Contribuciones, calle de la Libertad de Galán, 16, hasta el día en que se celebre la subasta.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

Dado en Miranda de Ebro a 20 de marzo de 1933.—El Recaudador, Luis de la Eranueva.

D. Luis de la Eranueva Angel, Recaudador agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda en la Zona de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra la Sociedad Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola, he dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, y desconociendo el actual domicilio del deudor y demás circunstancias a que dicho artículo se refiere, requiérase por medio de este periódico oficial para que comparezcan en el expediente ejecutivo que tramito, o señalen domicilio o representante, advirtiéndose que de no comparecer pasados ocho días desde la fecha de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, se decretará acto seguido la prosecución del procedimiento en rebeldía. Requiérase asimismo a los acreedores hipotecarios, si fueren conocidos, y caso contrario por medio del citado periódico oficial. El débito pertenece al concepto de Aduanas y año de 1927».

Lo que hago público en cumplimiento de dicha Ley y para que llegue a conocimiento de los que directa o indirectamente interese.

Dado en Miranda de Ebro a 16 de marzo de 1933.—El Recaudador, Luis de la Eranueva.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

## ABONA A LOS IMPONENTES:

En libretas cuenta de ahorro, el 2 1/2 por 100 de interés anual  
En libretas ordinarias, el 3 1/2 por 100 de interés anual  
En imposiciones a plazo de un año, 4 por 100 idem

Saldo en 31 de diciembre de 1931 . . . . . 12.052.277'14  
Id. en 31 de diciembre de 1932 . . . . . 13.311.558'55